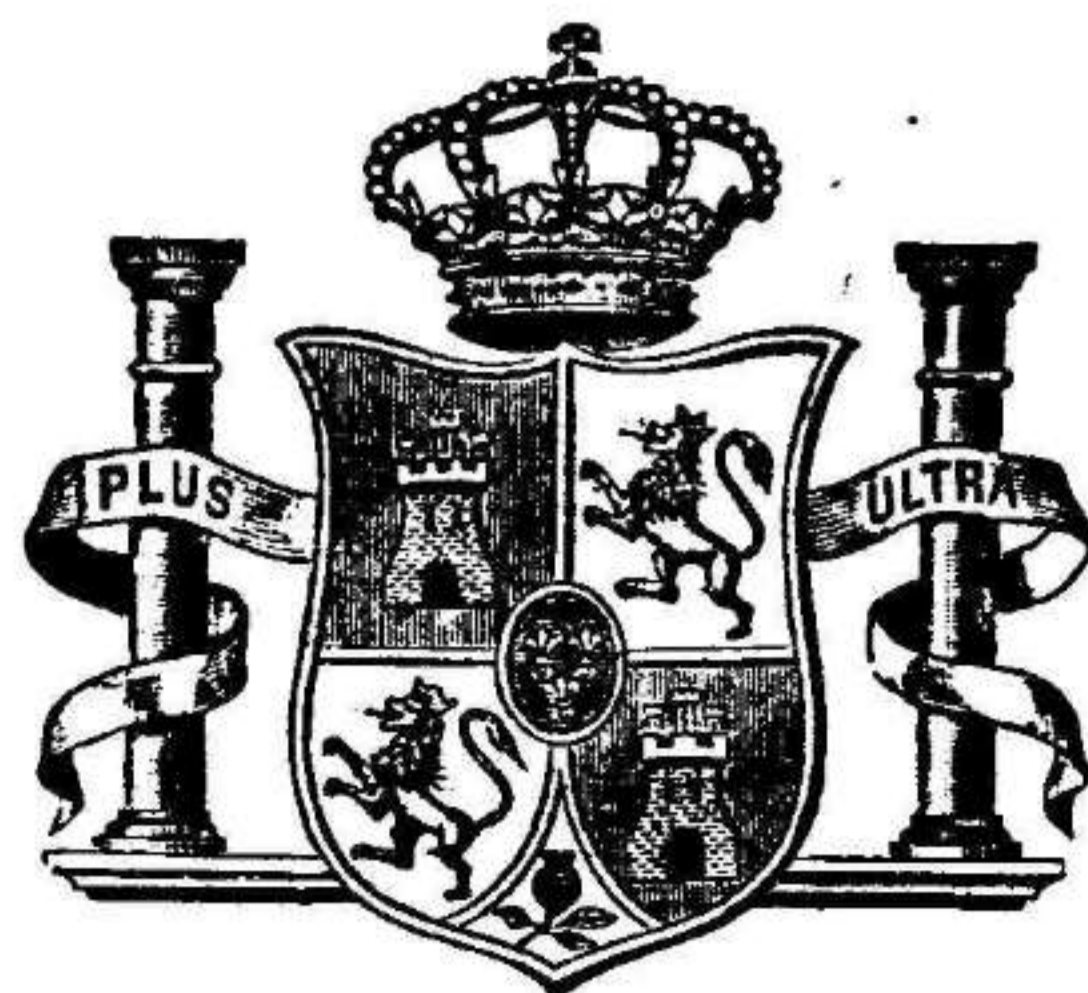


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES.

SECCIÓN 2.ª

Nombrado por Real orden de 10 de Marzo de 1910, publicada en la *Gaceta* de 11 de Marzo de 1910, Don José González Castro, que reside habitualmente en Salamanca, Béjar, Plaza de Martín Mateo, Inspector Regional del trabajo en la 7.ª Región, que comprende las provincias de Valladolid, Burgos, Palencia, Zamora, Segovia, Salamanca y Avila, ruego á V. S. se sirva disponer, para el cumplimiento del art. 28 del Reglamento del servicio de Inspección del trabajo, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906, la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia del citado nombramiento, así como de la residencia habitual del Inspector del trabajo, rogándole, igualmente, que remita al Instituto dos ejemplares del Boletín en que aparezca el citado nombramiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1910.—El Presidente, G. de Azcárate.—Señor Gobernador civil de la provincia de Palencia.

JEFATURA DE FOMENTO.

Servicio Agronómico.

Vías pecuarias.

Debiendo procederse por orden de la Superioridad fecha 3 de Junio de 1907, al deslinde de todas las vías pecuarias de carácter general que discurren por esta provincia, he dispuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 1.º del Real decreto de 20 de Diciembre del citado año, que el correspondiente y amojonamiento simultáneo de las que discurren por el término municipal de Calzada de los Molinos dé principio el día 29 de Abril de 1910 á las nueve de la mañana, debiendo el Alcalde de aquel Ayuntamiento citar en forma á todos los dueños de los terrenos colindantes á la vía pecuaria de que se trata, siempre que sean conocidos y tengan su domicilio en la demarcación por que la vía atraviesa, fijando los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en todos los pueblos á que aquélla afecta.

Los interesados concurrentes á las operaciones lo deberán hacer provistos de los documentos que justifiquen la propiedad de sus fincas para la decisión de las objeciones, protestas ó reclamaciones que en el acto pudieran hacerse por los referidos propietarios.

Presidirá y practicará los trabajos el personal técnico afecto á la Sección Agronómica, según está dispuesto en la circular núm. 144, in-

serta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 17 de Octubre de 1907.

Palencia 28 de Marzo de 1910.—El Jefe de Fomento, Avelino Ortega. 2-3

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los aspirantes á cargos vacantes de Justicia municipal que han presentado solicitudes:

En el partido de Baltanás.

D. Joaquín Pascual Palomo y Don Federico Revilla Pascual, aspirantes á Fiscal de Espinosa de Cerrato.

En el partido de Carrión.

D. Ceferino Arias Alonso y Don Martín Blázquez Martín, aspirantes á Fiscal de Osornillo.

D. Saturnino Martiánez Galindo, D. Isaura Hervás Ordóñez y D. Arsenio Mozo Ordóñez, aspirantes á Juez de Villamorco.

D. Nereo Pérez Juárez, aspirante á Juez suplente de Villaherreros.

En el partido de Cervera.

D. Pedro Simal Carrillo, D. Simón Martín García, D. Mariano Antón Díez, D. Pablo Robledo Díez, D. José Rueda Cosla y D. Rafael Mediavilla Simal, aspirantes á Juez de San Martín de los Herreros.

En el partido de Frechilla.

D. Pedro Cardeñosa Pajares, aspirante á Juez suplente de Paredes de Nava.

Se publica de orden del Ilmo. Señor Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del art. 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 29 de Marzo de 1910.—

El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE PALENCIA.

Se abre un curso breve y práctico para enseñar las prácticas de injerto en taller, extratificación y plantación de los mismos con las condiciones siguientes:

1.º El curso comenzará el día 10 de Abril y durará para cada sección de obreros diez días, de modo que la primera sección estará del 10 al 20 y la segunda del 20 al 30.

2.º El número de obreros de cada sección será de doce, á los cuales se les asigna un jornal diario de 2'25 pesetas.

3.º Para optar á estas plazas se necesita solicitarlo del Ingeniero Director de la Granja, acompañando la solicitud de los certificados de buena conducta y otro de los Sindicatos ó viticultores, en el que conste que el obrero se ha dedicado con especialidad al cultivo del viñedo y sobre todo á la poda del mismo.

4.º Serán preferidos en igualdad de condiciones los obreros de los pueblos en que exista ó haya existido mayor superficie plantada de viñedo, puesto que el fin es facilitar la repoblación del mismo, en la que el obrero es quizás el más interesado.

5.º Quedan excluidos de este concurso todos los obreros que recibieron la enseñanza en los años anteriores, toda vez que el fin perseguido con estos cursos cortos no es otro que divulgar estas enseñanzas.

Palencia 29 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Director, José Cascón.

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.—2.º REGIMIENTO DE MONTAÑA.

NOMBRE, apellidos y apodos del encartado.	NATURALEZA, ESTADO, PROFESIÓN Ú OFICIO.	EDAD, señas personales y es- peciales.	ÚLTIMO DOMICILIO.	DELITO Y AUTORIDAD ante quien haya de presentarse y plazo para ello.
Montes García (José), hijo de Mário y de Inés.	Becerril de Campos (Palen- cia), soltero, jornalero.	22 años, estatura 1'720 metros; señas perso- nales se ignoran por no aparecer en la fi- liación original.	Becerril de Campos (Palen- cia).	Falta grave de primera deserción; deberá presentarse al primer Teniente, Juez ins- tructor del expresado Regimiento, D. Pe- dro Tellechea Erdocio, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria.

Vitoria 27 de Marzo de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Tellechea.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Sección de Estadística.—Capital de Palencia.

Año 1910.—Mes de Enero.

*Estadística del movimiento natural de la población.—Causas
de las defunciones.*

CAUSAS.	Número de defun- ciones.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	2
2 Tifo exantemático.	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	2
4 Viruela.	2
5 Sarampión.	2
6 Escarlatina.	2
7 Coqueluche.	2
8 Difteria y crup.	1
9 Gripe.	4
10 Cólera asiático.	2
11 Cólera nostras.	2
12 Otras enfermedades epidémicas.	2
13 Tuberculosis de los pulmones.	4
14 Tuberculosis de las meninges.	2
15 Otras tuberculosis.	1
16 Cáncer y otros tumores malignos.	2
17 Meningitis simple.	2
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	7
20 Bronquitis aguda.	10
21 Bronquitis crónica.	7
22 Neumonía.	2
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	5
24 Afecciones del estómago (excepto cáncer).	3
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).	5
26 Apendicitis y Tifitis.	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales.	2
28 Cirrosis del hígado.	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	2
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	1
32 Otros accidentes puerperales.	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
34 Senilidad.	6
35 Muertes violentas (excepto el suicidio).	2
36 Suicidios.	2
37 Otras enfermedades.	12
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2
TOTAL.	75

Palencia 29 de Marzo de 1910.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1909.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Simón Nieto y con asistencia de dieciséis Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 1.º con la lectu-

ra del acta de la anterior, que sin discusión y por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar al Sr. Director de la Granja Escuela de Agricultura de esta Región para construir en la calle de Cinco Picos, al pago de Torrecilla, una caseta para instalar motor y bomba y apertura de zanjas para tubería de conducción de agua

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Sección de Estadística.

Capital de Palencia.

AÑO DE 1910.

MES DE ENERO.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	16570												
NÚMERO DE HECHOS.....	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Absoluto.....</td> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black;">Nacimientos (1).....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">59</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Defunciones (2).....</td> <td style="text-align: right;">75</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Matrimonios.....</td> <td style="text-align: right;">15</td> </tr> </table>	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	59		Defunciones (2).....	75		Matrimonios.....	15			
	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	59										
		Defunciones (2).....	75										
	Matrimonios.....	15											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Por 1.000 habitantes</td> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black;">Natalidad (3).....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">3'56</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Mortalidad (4).....</td> <td style="text-align: right;">4'53</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Nupcialidad.....</td> <td style="text-align: right;">0'91</td> </tr> </table>	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3).....	3'56		Mortalidad (4).....	4'53		Nupcialidad.....	0'91				
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3).....	3'56											
	Mortalidad (4).....	4'53											
	Nupcialidad.....	0'91											
NÚMERO DE NACIDOS.....	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Vivos.....</td> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black;">Varones.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">35</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Hembras.....</td> <td style="text-align: right;">24</td> </tr> </table>	Vivos.....	Varones.....	35		Hembras.....	24						
	Vivos.....	Varones.....	35										
		Hembras.....	24										
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Vivos.....</td> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black;">Legítimos.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">54</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Ilegítimos.....</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Expósitos.....</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">TOTAL.....</td> <td style="text-align: right;">59</td> </tr> </table>	Vivos.....	Legítimos.....	54		Ilegítimos.....	2		Expósitos.....	3		TOTAL.....	59	
Vivos.....	Legítimos.....	54											
	Ilegítimos.....	2											
	Expósitos.....	3											
	TOTAL.....	59											
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Vivos.....</td> <td style="width: 20%; border-right: 1px solid black;">Legítimos.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">5</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Ilegítimos.....</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">Expósitos.....</td> <td style="text-align: right;">2</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;"></td> <td style="border-right: 1px solid black;">TOTAL.....</td> <td style="text-align: right;">5</td> </tr> </table>	Vivos.....	Legítimos.....	5		Ilegítimos.....	2		Expósitos.....	2		TOTAL.....	5
	Vivos.....	Legítimos.....	5										
		Ilegítimos.....	2										
	Expósitos.....	2											
	TOTAL.....	5											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Varones.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">38</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">Hembras.....</td> <td style="text-align: right;">37</td> </tr> </table>	Varones.....	38	Hembras.....	37									
Varones.....	38												
Hembras.....	37												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">Menores de 5 años.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">26</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">De 5 y más años.....</td> <td style="text-align: right;">49</td> </tr> </table>	Menores de 5 años.....	26	De 5 y más años.....	49									
Menores de 5 años.....	26												
De 5 y más años.....	49												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; border-right: 1px solid black;">En Hospitales y Casas de salud.....</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">20</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">En otros establecimientos benéficos.....</td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black;">TOTAL.....</td> <td style="text-align: right;">32</td> </tr> </table>	En Hospitales y Casas de salud.....	20	En otros establecimientos benéficos.....	12	TOTAL.....	32							
En Hospitales y Casas de salud.....	20												
En otros establecimientos benéficos.....	12												
TOTAL.....	32												

Palencia 29 de Marzo de 1910.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

á la Estación Ampelográfica para riego de la misma, con las condiciones que se le señalan.

Conceder á la testamentaria de la Exoma. Sra. Vizcondesa de Villandrando el permiso que solicita para derribar y reconstruir la casa número 62 de la calle Mayor principal; á D. Cándido Sanz para dar mayor ensanche á una ventana de la casa núm. 161 de la calle Mayor antigua; á D. Eugenio Nogales para la cons-

trucción de una acometida á la alcantarilla general de la calle de Burgos, para servicio del Palacio provincial, y á D. Sabino Arroyo para revocar la fachada de la casa núm. 27 de la calle de Mazorqueros.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una instancia de D. Emerenciano Nieto y otra de D. Ventura Zarzosa, solicitando perpetuidad de sepulturas en el Cementerio general.

Aprobar una certificación expedida por el Arquitecto municipal de obras ejecutadas en los meses de Septiembre y Octubre últimos en el colector en construcción desde la calle del Marqués de Albaida hasta aguas abajo del Batán de San Sebastián.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Que permanezca sobre la mesa para examen y estudio por parte de los Sres. Concejales el dictamen suscrito por el Sr. Presidente y Concejales Sres. Rodríguez, Azcoitia y Nieto, proponiendo se remitan al Sr. Gobernador civil las Ordenanzas municipales rectificadas, para su aprobación y sanción definitiva.

Autorizar al Sr. Jefe de Obras públicas de la provincia para que disponga la corta de árboles plantados en el camino viejo de Villamuriel, para que se ejecuten los trabajos de la carretera á dicho pueblo, cuya operación será dirigida por personal técnico.

Quedar enterado del resultado de la recaudación por todos los conceptos hecha en el mes de Noviembre último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Simón Nieto y con asistencia de quince Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 8 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Agradecer la deferente atención del Sr. Presidente de la Diputación Provincial y Vicepresidente de la Comisión Provincial, D. Aquilino Macho y D. Manuel Diezquijada, que participan sus nombramientos como tales y ofrecen con tal motivo su cooperación referente al servicio público y contestar devolviéndoles el saludo y la consideración personal de los individuos de este Ayuntamiento.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Elías Pajares pretendiendo autorización para construir una casa destinada á Círculo Católico en las números 13 y 15 de la calle de la Virreina; otra de D. Eugenio Santos para revocar la fachada de la casa número 18 de la calle de las Monjas, y otra de D. Santiago Rincón para colocar vitrinas en las columnas del soportal de la casa núm. 48 de la calle Mayor principal.

Que las Comisiones de Hacienda y Policía urbana informen una solicitud de D. Mariano Biquelme, pidiendo autorización para establecer la industria de licuación de grasas á vapor en su casa de la calle de los Herreros.

Conceder á D. Angel González Garrido, á los efectos del impuesto de consumos, los beneficios del artículo 27 del Reglamento de dicho impuesto, para el combustible necesario á su industria de confitería, y á D. Luis Bregel la rebaja marcada en el art. 28 del mismo Reglamento para la sal destinada á su industria de panadería.

Adicionar al padrón municipal á D. Florencio Rodríguez Martín, que así lo solicita.

Pasar á informe de la Comisión de Gobierno é Instrucción pública una instancia suscrita por las Señoras Maestras de las Escuelas graduadas, en la que suplican se las facilite casa habitación ó gratificación en otro caso para atender con más holgura á sus necesidades.

Que la Comisión de Gobierno y Beneficencia con el Sr. Alcalde se hagan cargo de cuantos datos y antecedentes existan acerca de la clasificación de los Profesores Médicos municipales é informen lo que consideren justo al interés, derechos y facultades de la Corporación.

Autorizar al Sr. Alcalde y Comisión de Policía rural para señalar el día en que ha de dar principio la corta de leñas en el monte de la Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 17.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con trece Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Simón Nieto, dió principio la ordinaria correspondiente al día 15 con la lectura del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Aprobar el proyecto de obras de asfaltado de la calle Mayor principal, comprendido desde la calle de San Francisco hasta el fiolato de León, sometiéndole á la sanción previa del Sr. Gobernador civil, solicitando de dicha Autoridad la exención de subasta para verificar las obras en contrataciones directas con la casa Maestu, que tuvo á su cargo las ya efectuadas.

Conceder permiso á D. Elías Pajares para construir un edificio en los solares números 13 y 15 de la calle de la Virreina, en la línea que oportunamente se le señale.

Requerir á los dueños de las casas núm. 57 de la calle Mayor antigua y 47 de la Avenida del General Amor, consideradas en estado ruinoso, á fin de que en el plazo más perentorio y al objeto de evitar desgracias, procedan á la total demolición de dichos edificios, ó por lo menos de toda la fachada, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo que señale la Alcaldía, se llevará á cabo por obreros del Municipio, por cuenta y riesgo de los propietarios.

Conceder permiso á D. Eugenio

Santos para revocar la fachada de la casa núm. 18 de la calle de las Monjas, y á D. Santiago Rincón para colocar vitrinas en las columnas del soportal correspondiente á la casa número 48 de la calle Mayor principal.

Aprobar una relación valorada, autorizada por el Arquitecto municipal, de las obras del nuevo colector que parte de la calle del Marqués de Albaida, ejecutadas en el mes de Noviembre último.

Conceder á D. Emerenciano Nieto y D. Ventura Zarzosa la propiedad de dos sepulturas en el Cementerio general de esta Ciudad.

Autorizar á D. Cándido Germán para cercar una tierra de su propiedad, lindante con la carretera de Santander, en las condiciones que se le señalan.

Adicionar al padrón de vecindad á Anastasio Suárez y familia que así lo pretenden.

Que la Comisión de Gobierno é Instrucción pública, haciéndose cargo de los antecedentes que existen sobre el particular é inspirándose en beneficio de la enseñanza é interés del Municipio, informe lo que considere conveniente sobre el nuevo arreglo escolar.

Autorizar á la Comisión de Policía rural con la presidencia para que previa tasación, disponga la enajenación de los árboles que han de cortarse en el camino de Villamuriel.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 24.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria con doce Sres. Concejales presididos por el Alcalde Don Francisco Simón Nieto, dió principio la ordinaria correspondiente al día 22 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas á la Ciudad.

Autorizar ámpliamente al Señor Alcalde para la concesión de socorros á los damnificados con la gran inundación ocurrida en el día de ayer en la ribera de esta Ciudad, recompensando á los que más se distinguieron en el salvamento de personas.

Consignar en actas la satisfacción del Municipio por las acertadas y previsoras medidas adoptadas por el Sr. Alcalde para el salvamento de personas y enseres en dicha inundación.

Que la Comisión de Hacienda informe en la moción suscrita por los Concejales Sres. Durán, Gallego y Monteoliva, referente á la condonación á los huertanos, durante el próximo año de 1910, de sus encabezamientos por el impuesto de consumos, en concepto de auxilio por las

grandes pérdidas que experimentaron en la inundación del día 2.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se levantó la sesión.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Simón Nieto y con asistencia de dieciséis Señores Concejales dió principio á la ordinaria correspondiente al día 29 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo autorizado para su ejecución un ejemplar del presupuesto ordinario municipal formado por este Ayuntamiento para el año próximo; otra de dicha superior Autoridad autorizando la imposición de arbitrios extraordinarios sobre varios artículos de consumo no comprendidos en la tarifa general del Estado, y de otra de la misma procedencia devolviendo aprobado el proyecto de asfaltado de la calle Mayor, en el trayecto comprendido entre la calle de San Francisco y fiolato de León, declarando exceptuadas dichas obras de las formalidades de subasta.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia suscrita por la testamentaria de la Excelentísima Señora Vizcondesa de Villandrando, en súplica de que se la abonen las dos últimas pensiones anuales vencidas de un censo constituido á favor de la misma.

Prorrogar por un año la situación de Médico de la Beneficencia municipal que tiene concedida D. Fermín López de la Molina.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal, después de lo cual el Sr. Presidente dió la sesión por terminada.

Día 12 de Enero de 1910.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, conforme á lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.

Palencia 25 de Enero de 1910.—El Secretario, Nazario Vázquez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Isidoro Diéguez.

Ayuntamiento constitucional de Mantinos.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año de 1909.

Día 3 de Octubre.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teonesto Martín Díez y con asistencia de suficiente número de Concejales, se celebró la ordinaria de este día, leyendo y aprobando el

la última anterior, quedando enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde aquélla.

Se acordó la distribución e inversión de fondos del mes de la fecha y se formó el reparto para el pago de aprovechamientos forestales para el año próximo de 1910.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Días 10 y 17.

No se celebraron las ordinarias de estos días por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Día 24.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teonesto Martín Díez y con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la última anterior, quedando enterados los asistentes de la correspondencia oficial recibida desde aquélla.

Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 31.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 7 de Noviembre.

Preside la ordinaria de este día el Sr. Alcalde con suficiente número de Concejales y una vez leída y aprobada el acta de la última anterior, la Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde aquéllas, acordando su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que ordenase el arreglo de los caminos vecinales, con cargo al capítulo 5.º, art. 2.º

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales se dió principio á la de este día leyéndose la anterior, que se aprobó.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se acordó pasara á la Capital el Sr. Alcalde á verificar el ingreso de provinciales y primera enseñanza del cuarto trimestre del año actual.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 28.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de asistencia de todos los Sres. Concejales.

Día 5 de Diciembre.

No se celebró la ordinaria de este día por tener lugar en el mismo la proclamación de candidatos para Concejales.

Día 12.

Preside la ordinaria de este día

el Sr. Alcalde, asiste número suficiente de Sres. Concejales, es leída y aprobada el acta de la última anterior y queda enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas desde aquélla.

Se aprobó la cuenta de lo gastado por el Sr. Presidente en el viaje á la Capital para hacer el pago de provinciales y primera enseñanza del cuarto trimestre, importante 25 pesetas.

Se aprobó la cuenta de los gastos del Ayuntamiento en la festividad de San Andrés Apóstol, Patrón del pueblo, importante 50 pesetas.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Día 19.

No se celebró la ordinaria de este día por falta de la asistencia de los Señores Concejales.

Día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Teonesto Martín Díez y con asistencia de todos los Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, es leída y aprobada el acta de la última anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia oficial.

Se acordó, en virtud de las desgracias ocurridas por la inundación del día 22 y siguientes en este pueblo, que inmediatamente se examinen las casas derribadas por las aguas y se proceda á la extracción de los objetos sepultados entre los escombros y á la reparación de los edificios ruinosos.

Se acordó publicar un bando haciendo saber á los vecinos que nadie recoja maderas existentes en el término municipal hasta que no se personen los dueños á recogerlas.

Se acordó comunicar á los Señores Alcaldes de los pueblos de Villalba de Guardo, Fresno y Pino del Río para que no se recojan las maderas de este pueblo llevadas por las aguas, las cuales están marcadas con el número romano XX.

Se acordó, en virtud de los daños que ha causado en la población el cieno que el vecino Pantaleón Villalba tiene en la huerta de Matlaguna, que se le requiera inmediatamente para que le quite, con el fin de evitar muchas desgracias, no permitiéndole en lo sucesivo dicho cieno.

Se acordó nombrar una Comisión para que reconozcan las maderas llevadas por las aguas.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 6 del actual, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mantinos 9 de Febrero de 1910.—El Secretario, Pedro González.—V.º B.º—El Alcalde, Rufino de Prado.

Ayuntamiento constitucional de Castrejón de la Peña.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad para la de Senadores, y que se forma en virtud á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Mariano Peral González.
Sabino García de la Hera.
Eugenio Torre Labrador.
Justo García Narganes.
Braulio Cascón Peláz.
Gregorio Merino Villacorta.
Felipe Narganes Peláz.
José San Pedro Campillo.
Regino Pajares Gómez.

Mayores contribuyentes.

D. León Molinero Rica.
Auselmo de la Hera Narganes.
Epifanio de Mier Peláz.
Pelayo Narganes Peláz.
Valentín Narganes Villanueva.
Saturnino Salvador Peláz.
Marcelino Narganes Peláz.
Bartolomé Merino Crespo.
Manuel García Narganes.
José de la Hera Peláz.
Emeterio García y García.
Juan Santos Peláz.
Félix Pérez Peláz.
Leandro Peláz Merino.
Felipe Torre Merino.
Félix Llana y Llana.
Ignacio Peláz Hospital.
Basilio Cagigal Fuente.
Isidoro García Rodríguez.
Pedro Rodríguez Elices.
Mariano Pérez Gutiérrez.
Eustaquio Vega Peláz.
Antolín Merino Crespo.
Miguel Peláz Gutiérrez.
Francisco Rodríguez Plaza.
Aniceto Peral Rodríguez.
Francisco Allende García.
Rafael Peláz Fuente.
Balbino de Célis Calvo.
Vicente de los Ríos Gregorio.
Benigno Llana y Llana.
Antonio Pérez Narganes.
Benito Cascón Peláz.
Pedro Fernández Peláz.
Félix Casas Torre.
Valentín Ibáñez Gutiérrez.

La precedente lista ha sido expuesta al público y en el sitio de costumbre desde el día 1.º de Enero último hasta el 20 del mismo mes, sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna de exclusión ni inclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está prevenido en el art. 29 de referida ley, firmamos la presente en Castrejón de la Peña á veintiseis de Marzo de mil novecientos diez.—El Alcalde, Mariano Peral.—El Secretario, Félix Ruiz Andérez.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año los mozos Carlos Moro Prieto, hijo de Pascasio y de Cecilia; Melchor Pérez Ballo, hijo de Mario y de Isabel; Wenceslao San-

miguel Juárez, hijo de Benito y de Catalina; Matías Carrancio Gatón, hijo de Leandro y de Isabel, y Felipe Retortillo Salvador, que lo es de Felipe y de Juliana, números 4, 9, 10, 11 y 13 del sorteo, así como tampoco se hayan recibido los certificados á que hace referencia el párrafo 3.º del art. 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifique que la presentación ha tenido efecto ante otro Ayuntamiento ó Consulado, según fuere la residencia de los interesados, esta Corporación ha instruido el expediente prevenido en el art. 108 de la ley respecto de cada individuo, siendo el resultado haber declarado prófugos á los nominados mozos para todos los efectos legales, condenándoles también al pago de los gastos que ocasione su busca, captura y conducción á la Capital.

Por tanto, se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante esta Alcaldía á los fines procedentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes procuren sean capturados los sujetos referidos y en su caso ordenar la conducción de ellos ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaumbrales 29 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Valentín Benito.

Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa puedan proceder con el debido acierto á formar los apéndices que han de servir de base para la derrama de las contribuciones territorial y urbana del próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que lo sean en este término municipal y que hayan tenido alteración en sus diferentes clases de riqueza presenten en la Secretaría de esta Corporación hasta el 30 de Abril próximo las oportunas relaciones reintegradas en forma y acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y pago de derechos reales.

Villoldo 28 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Pedro Carrancio.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta en la Secretaría del Ayuntamiento durante todo el mes de Abril próximo con el objeto de formar el apéndice al amillaramiento para el año 1911.

Becerril de Campos 29 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Francisco Reol.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.